

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4950

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Señor Cr. Alejandro Aimaretti a construir una ermita en Plaza de Barrio Maipú , de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas obrantes en el Expediente 00015/SIS/ 2001.-
- Art. 2º) Los gastos y erogaciones que demande la construcción y emplazamiento de la ermita serán a cargo del solicitante, quedando la misma como patrimonio de la ciudad.-
- Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.-